



**DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS
MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ**

FORMULARIO UNICO VIGENCIA FISCAL DE 2017

FECHA Día Mes Año

REGIMEN ESPECIAL
 REGIMEN COMUN

GRAN CONTRIBUYENTE
 OCASIONAL

INFORMACION BASICA DEL DECLARANTE

CORREO ELECTRONICO:

1 AÑO 2. NIT D.V.

3 APELLIDOS-NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

4 RAZÓN COMERCIAL O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

5 CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA No. de Establecimientos

6 TARIFA ACTIVIDAD ECONOMICA

7 DIRECCIÓN 8. TELÉFONO

CON PAGO CORRECCIÓN DECLARACION SIN PAGO

A	1	INGRESOS BRUTOS RECIBIDOS EN EL AÑO	YB	<input type="text"/>
	2	Menos DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	DR	<input type="text"/>
	3	Menos DEDUCCIONES, EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	DE	<input type="text"/>
	4	Menos INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (certificados contador público)	YF	<input type="text"/>
	5	INGRESOS NETOS GRAVADOS (Renglones 1-2-3-4)	YG	<input type="text"/>

B	6	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 5 por la tarifa)	XI	<input type="text"/>
	7	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (Reglón 6 por el 15%)	XA	<input type="text"/>
	8	TOTAL IMPUESTO A CARGO (sume renglón 6 y 7)	TX	<input type="text"/>
	9	menos RETENCIONES POR ICA QUE LE PRACTICARON (Certificadas por Contador)	RX	<input type="text"/>
	10	menos AUTORETENCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO (Grandes Contribuyentes)	AU	<input type="text"/>
	11	menos AUTORETENCIONES AVISOS Y TABLEROS (Grandes Contribuyentes)	AA	<input type="text"/>
	12	menos DESCUENTOS POR PRONTO PAGO (Si existe resolución que autorice)	DP	<input type="text"/>
	13	menos ANTICIPO AÑO GRAVABLE AÑO ANTERIOR	GA	<input type="text"/>
	14	menos SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR	SF	<input type="text"/>
	15	más ANTICIPO AÑO GRAVABLE AÑO SIGUIENTE (40% del renglón 8 establecido en la norma)	AP	<input type="text"/>
	16	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (Renglones 8-9-10-11-12-13-14+15 mayor que 0)	XP	<input type="text"/>
	17	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglones 8-9-10-11-12-13-14+15 menor que 0)	SA	<input type="text"/>
	18	más SANCIONES	SE	<input type="text"/>
	19	TOTAL A PAGAR CON SANCION EN EL AÑO (Renglón16+18 mayor que 0)	TP	<input type="text"/>
	20	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 18-17 menor que 0)	TF	<input type="text"/>
	21	INTERESES MORATORIOS	IC	<input type="text"/>
	22	TOTAL A PAGAR (Suma los renglones 19+21)	TP	<input type="text"/>

D	23	BASE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LIQUIDAR LA SOBRETASA (Renglón 6+15-13)	BI	<input type="text"/>
	24	LIQUIDACION SOBRETASA BOMBERIL (Renglón 23*5%)	SB	<input type="text"/>
	25	más SANCIONES	SA	<input type="text"/>
	26	TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCIONES (Renglón 24+25)	TS	<input type="text"/>
	27	INTERESES MORATORIOS	IM	<input type="text"/>
28	TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCION E INTERESES (Renglón 26+27)	TS	<input type="text"/>	

E	29	TOTAL A PAGAR INDUSTRI Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL (22+28)	TT	<input type="text"/>
	30	EFFECTIVO	EF	<input type="text"/>
	31	CHEQUE No. <input type="text"/> BANCO: <input type="text"/>	CH	<input type="text"/>

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	FIRMA DECLARANTE		<input type="text"/>	
	CC. No.		<input type="text"/>	
	NOMBRES-APELLIDOS Y CORREO ELECTRONICO		<input type="text"/>	
	REVISOR FISCAL	<input type="checkbox"/>	CONTADOR	<input type="checkbox"/>
	C.C.No		<input type="text"/>	
	NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA		FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
			TIPO DE DECLARACION:	
			No RADICACIÓN	
			FECHA	DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
	TARJETA PROFESIONAL No.		SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	

PAGUESE EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS Y EN LOS BANCOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO

EXCLUSIVO PARA CONTRIBUYENTES CON VARIAS ACTIVIDADES

Registro de los Ingresos Gravados por cada Actividad Económica

ANEXO F	COD.	CLASE DE ACTIVIDAD	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

Este formulario debe ser utilizado por todos los contribuyentes responsables del Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros.

Si usted es de Régimen Especial marque (X) en la casilla correspondiente; Régimen Común marque (X) en la casilla correspondiente; Régimen Ocasional marque (X) en la casilla correspondiente; Grandes Contribuyentes marque (X) en la casilla correspondiente.

APROXIME LOS VALORES DE CADA UNO DE LOS RENGLONES EN ESTE FORMULARIO AL MÚLTIPLO DE MIL (1.000) MÁS CERCANO. EJEMPLO: Si el valor está entre 1001 y 1500, aproxime a 1.000; si el valor está entre 1.501 y 1.999 y aproxime a 2000.

El contribuyente puede suscribir acuerdo de pago. El incumplimiento de alguna de las cuotas concedidas o de cualquier otra obligación relacionada con el pago o plazos, hará cesar el beneficio concedido: el Secretario de Hacienda Municipal exigirá el pago de la deuda restante.

Indique si la presente declaración la realiza con pago o sin pago. Si es de corrección diligencie la casilla, en caso contrario no lo haga.

1. AÑO Escriba el año al cual corresponda la declaración.

2. NIT. Escriba en este cuadro el número de identificación .

3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: Si es la persona natural. Escriba su nombre completo en el siguiente orden: Primer Apellido o el de casada, tal como figuran en el RUT y en el RTM. Si es persona jurídica registre la razón social, tal como figura en el RUT y en el RTM.

4. RAZÓN COMERCIAL O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Registre el nombre del establecimiento comercial.

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA.- Anote en esta casilla el Nombre y el código de la actividad económica principal de acuerdo con la tabla de actividades económicas establecidas por el Municipio según las normas vigentes relacionadas con la clasificación y estructura de contribuyentes. Tome este dato del Estatuto Tributario. En la parte final diligencie el Número de establecimientos ubicados en el Municipio.

6.- ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA.- Diligencie la parte final del formulario denominada Registro de los Ingresos Gravados por cada Actividad Económica y Anote en estas casillas el Nombre de la(s) actividad económica secundaria de acuerdo con la tabla de actividades económicas establecidas por el Municipio según las normas vigentes relacionadas con la clasificación y estructura de contribuyentes. Tome este dato del Estatuto Tributario. Si tiene varias actividades diligencie la parte final del formulario donde se relacionan las actividades que afectan la Base Gravable.

7. DIRECCIÓN: La dirección informada por el contribuyente debe corresponder en el caso de las personas jurídicas, al domicilio social principal y a las de sus agencias o sucursales que posean dentro del Municipio. En el caso de las personas naturales, al lugar que corresponda el asiento principal de sus negocios y al lugar donde habitualmente ejerzan su actividad, ocupación u Oficio. El apartado Aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.

8. TELÉFONO: Registre el número de los teléfonos de los establecimientos de comercio, industria, oficinas locales.

A. SECCIÓN DE INGRESOS

1. INGRESOS BRUTOS RECIBIDOS EN EL AÑO (YB).- Escriba en este renglón el valor correspondiente a los ingresos brutos obtenidos por todo concepto durante el Año, (gravados y no gravados).

2. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DR).- Escriba en este renglón el valor total de las devoluciones, rebajas, descuentos y operaciones rescindidas o resueltas en el periodo y que se encuentre debidamente registradas en la contabilidad del contribuyente.

3. DEDUCCIONES EXENCIONES Y NO SUJECIONES (DE).- Escriba el total de ingresos por operaciones exentas, excluidas o no sujetas al impuesto de industria y comercio que haya registrado en el renglón 1.

4. INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (YF).- Escriba en este renglón el valor de los ingresos obtenidos por operaciones realizadas fuera del Municipio. Si usted tiene establecimientos de comercio, industriales o presta servicios debidamente registrados en la cámara de comercio y factura fuera del Municipio, y además paga impuesto de industria y comercio en otras ciudades, escriba el valor de los ingresos obtenidos en otras municipalidades, ingresos que deben demostrarse a la Secretaría de Hacienda.

NOTA: Recuerde que el valor de los ingresos obtenidos fuera del Municipio, deben estar debidamente certificados por Contador Público.

5.INGRESOS NETOS GRAVADOS(YG).- Al valor registrado en el renglón 1, reste la suma de los valores registrados en los renglones 2,3 y 4 del formulario.

B. SECCIÓN LIQUIDACIÓN PRIVADA

Esta sección esta destinada a que usted señor contribuyente efectué la liquidación privada de su impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros.

6.IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (XI): al valor determinado en el renglón 5 multiplíquelo por la tarifa correspondiente según la tabla de tarifas fijadas para industria y comercio para el municipio. El sector financiero que preste sus servicios a través de mas de un establecimiento, sucursal, agencia u oficina abierta al público además de la cuantía que resulte liquidada como impuesto de industria y comercio y avisos por ingresos operacional total pagarán en forma anual por cada unidad adicional la suma establecida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

7. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (XA): registre en este renglón el producto de multiplicar el valor del renglón 6 por el quince por ciento 15%

8. TOTAL IMPUESTO A CARGO (TX): lleve a este renglón la suma de los renglones 6 y 7.

9.RETENCIONES POR ICA QUE LE PRACTICARON (RX): Si usted presto servicios o suministro, productos a entidades del estado, o a personas jurídicas o naturales obligadas, dentro de la Jurisdicción del Municipio, estas debieron hacer retención del impuesto de industria y comercio y se la certificaron. Sume el valor de los certificados y lleve el valor a este renglón.

10.AUTORRETENCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO (AU): (Renglón exclusivo para contribuyentes del régimen común obligados como autorretenedores). Escriba en este renglón la sumatoria de lo declarado y pagado durante los seis 6 bimestres.

11.AUTORRETENCIONES AVISOS Y TABLEROS (AA): (Renglón exclusivo para contribuyentes del régimen común obligados como autorretenedores). Escriba en este renglón la sumatoria de lo declarado y pagado por concepto del Impuesto complementario de Avisos y Tableros durante los seis 6 bimestres del año gravable, si aplica.

12. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (DP): Determine los descuentos por pago oportuno y cite el Acto administrativo que lo determina, diligencie el porcentaje (%) y la cifra exacta.

13.MENOS ANTICIPO AÑO GRAVABLE AÑO ANTERIOR (GA): (Renglón exclusivo para contribuyentes del régimen común permanentes no obligados a la autorretención) Escriba en este renglón lo cancelado en el año anterior por concepto del anticipo de impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable relacionado

14. MENOS SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR (SF): Escriba en este renglón el resultante a favor del contribuyente de las operaciones del año gravable anterior, debe existir previo acto administrativo o notificación que reconozca la obligación.

15. MAS ANTICIPO AÑO GRAVABLE SIGUIENTE (AP): (Renglón exclusivo para contribuyentes del régimen común no obligados a la autorretención) escriba en este renglón el valor del renglón 6 por el 40%.

16.TOTAL IMPUESTO A PAGAR (XP): Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 8-9-10-11-12-13-14+15 mayor que cero.

17. TOTAL SALDO A FAVOR (SA): Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 8-9-10-1-12-13-14+15 menor que cero.

18. SANCIONES (SE): Si la declaración es extemporánea, sea antes o después del emplazamiento, o por corrección, o por error aritmético, o por las demás motivaciones establecidas en la norma, aplique las sanciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal y en sustitución las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional. RECUERDE existe una sanción mínima que es igual a la Establecida por el Estatuto Tributario.

19.TOTAL A PAGAR CON SANCION EN EL AÑO (Renglon16+18 mayor que 0)

20.TOTAL SALDO A FAVOR (TF): Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 18-17menor que cero.

21. INTERESES MORATORIOS: Determine los intereses por concepto con base en los plazos establecidos para la declaración y pago por parte de la Tesorería y aplique las tasas establecidas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Tasa de Usura Trimestral vigente). Si usted declara y paga la liquidación de interés moratorio será la vigente, pero si declara y no paga deberá ajustar los intereses y presentar la nueva declaración conforme lo establecen los

procedimientos. Calcule los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, o de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente en el momento del pago.

22. TOTAL A PAGAR: Escriba este valor resultante de la operación así: renglones 23+24+25+26+27+28.

SECCIÓN D. SOBRETASA BOMBERIL

23. BASE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LIQUIDAR LA SOBRETASA (Renglón 6). Este valor debe determinarse a partir de los ingresos brutos que generan la obligación por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros. Escriba en este renglón el valor correspondiente a los Ingresos Netos Gravados de la casilla 7+15-13.

24. LIQUIDACION SOBRETASA BOMBERIL. Al valor registrado en el renglón 29, multiplíquelo por el 5% y coloque en este renglón el total de esa operación. Aproxime al múltiplo de Mil más cercano la cifra.

25. más SANCIONES. Si la declaración y el pago es extemporáneo, sea antes o después del emplazamiento, o por corrección, o por error aritmético, o por las demás motivaciones establecidas en la norma, aplique las sanciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal y en sustitución las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional. RECUERDE existe una sanción mínima que es igual a la Establecida por el Estatuto Tributario Municipal.

26. TOTAL A PAGAR SOBRETASA BOMBERIL CON SANCIONES. Escriba el valor resultante de la operación así: renglones 24+25 mayor que cero. Aproxime al Múltiplo de 1000 más cercano.

27. INTERESES MORATORIOS. Determine los intereses por concepto con base en los plazos establecidos para la declaración y pago por parte de la Tesorería y aplique las tasas establecidas por la Superintendencia Financiera para los impuestos administrados por la Nación (Renta y complementarios). Si usted declara y paga la liquidación de interés moratorio será la vigente, pero si declara y no paga deberá ajustar los intereses y presentar la nueva declaración conforme lo establecen los procedimientos. Calcule los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, o de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente en el momento del pago. Aproxime al Múltiplo de 1000 más cercano.

SECCION E. FORMA DE PAGO

35. TOTAL A PAGAR INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL. SUME EL VALOR HALLADO EN LA CASILLA 22 CON EL VALOR DE LA CASILLA 28.

36. EFECTIVO: Si va a realizar el pago o parte de este con dinero en efectivo, registre el valor en este renglón.

37. CHEQUE: Si va a efectuar el pago o parte de este en cheque, debe ser de un banco local y girado a favor de la tesorería Municipal, previa confirmación del saldo, en caso contrario el contribuyente debe asumir el valor de la operación bancaria y demás impuestos a cargo. BANCO: Escriba el nombre del Banco el cual expide el cheque.

FIRMA DECLARANTE: Escriba en este cuadro el nombre completo, el número de la cédula y sitio de expedición y la firma del contribuyente declarante o su representante legal.

TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA: Como la liquidación puede ser presentada en el Banco autorizado para tal fin, debe realizar el timbre y el sello de declaración o declaración y pago, conforme lo determine el contribuyente. Cuando se realice la declaración y pago en la Tesorería Municipal, Igualmente debe ser diligenciado este espacio.

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR: (Solo para Grandes Contribuyentes, Régimen Especial o Régimen Común) Registre el nombre completo , la tarjeta profesional y la firma del revisor fiscal o del contador cuando se trate de personas jurídicas o de contribuyentes o de personas naturales que se encuentren dentro del régimen establecido, igualmente, si el contribuyente está obligado a llevar contabilidad, deberá registrar esta casilla. Los contribuyentes del régimen simplificado no diligencian este formulario.

SI ES UNA CORRECCIÓN INDIQUE: Si la declaración que esta presentado corresponde a una corrección: indique el número de radicación que le asigne la Secretaria de Hacienda que le radico la anterior. Así mismo la fecha de presentación.

NOTA 1 Aproxime los valores de este formulario al múltiplo de mil (1000) más cercano, en cada uno de los renglones.